



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 23 de Mayo de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 3461 / VISTOS:

- 1) Certificado de de alumno regular del Colegio Precursor Francisco de Miranda, presentado por doña Miriam Berta Oyanadel Miranda, mediante el cual solicita el reconocimiento de asignación familiar por su hijo estudiante;
- 2) El D.F.L. N° 150, Sistema único de prestaciones familiares;
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.595, de fecha 02 de Diciembre de 1998;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

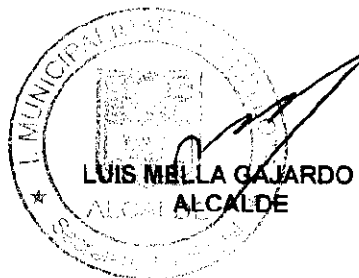
DECLÁRASE, que doña **MIRIAM BERTA OYANADEL MIRANDA**, Escalafón Administrativos, Grado 13°E.M., tiene derecho de asignación familiar por su hijo estudiante;

NOMBRE	RUT	TIPO CAUSANTE	FECHA DE NACIMIENTO
MANUEL IGNACIO JOFRÉ OYANADEL		HIJO	10 DE DICIEMBRE DE 1996

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Remuneraciones 4.-Bienestar 5.-Interesada 6.-Archivo Personal
LMG/DMB/AAR/mls